

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° 163/5
Sección 1era.

LA CISTERNA, **11 ABR. 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1544 (05/04/2013), que autoriza a la funcionaria que mas abajo se indica, para que realicen horas y/o trabajos extraordinarios cumpliendo funciones administrativas, registro, ingreso de documentación y otras, durante los días **Sábado 30 y Domingo 31 de Marzo 2013**.
- 2.- El Memorando N° 157-4 (04/04/2013), de Dirección de Transito y Transportes público, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de **Marzo 2013**, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

- 1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria que más abajo se individualiza, las horas y/o trabajos extraordinarios realizados durante los días **Sábado 30 y domingo 31 de marzo 2013**, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 50%
MARITZA LLANOS BUSTOS	20:00

- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/JMC/Gcm

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"